



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

## JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref: EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL<sup>1</sup> de CAJA DE VIVIENDA POPULAR contra TARCISO SANCHEZ VILLAMIL y otro. Exp. 11001-41-89-039-2020-00519-00<sup>2</sup>.

Revisada la anterior demanda ejecutiva, se tiene que pese a haberse allegado el certificado de tradición y libertad del bien objeto de la garantía hipotecaria, se observa que **no aparece registrada** la escritura pública contentiva de la obligación perseguida, ni mucho menos su gravamen.

Por lo tanto, no se satisfacen a cabalidad los requisitos especiales previstos para esta clase de procesos ejecutivos -efectividad de la garantía-, razón por la que ha de **NEGARSE** el mandamiento de pago solicitado, ordenando la devolución de la demanda junto con sus anexos a su signatario sin necesidad de desglose.

**Notifíquese** <sup>3</sup>,

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS**  
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO:**

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 78 hoy 16 de septiembre de 2020.  
La secretaria,

**MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ**

Firmado Por:

**CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CARDENAS**  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 39 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79796c24a326de6c9707bc5a5638e3e4b4782d2a7c4666c6b6d5850656e545d**  
Documento generado en 15/09/2020 10:29:54 a.m.

<sup>1</sup> Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico [j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co), en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

<sup>2</sup> Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

<sup>3</sup> Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.